



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 053-2024-MPPA-A

Aguaytía, 07 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 060-2023-MPPA-A, de fecha 03 de enero del 2023, la Ordenanza Municipal N° 021-2023-MPPA-A de fecha 20 de octubre del 2023 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2023-MPPA-A de fecha 03 de enero del 2023; se designó al Ing. Agroforestal Acuícola LUIS ALBERTO CHÁVEZ BOLÍVAR, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Económico, Mypes y Turismo de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2023-MPPA-A de fecha 20 de octubre del 2023, se resuelve en su artículo primero, aprobar la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, que forman parte integrante de la Ordenanza mencionada.

Que, al haberse aprobado un nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF también se ha aprobado un nuevo Organigrama en la cual se ha determinado la creación de nuevos órganos administrativos, no encontrándose en la misma la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Mypes y Turismo, por lo que la designación en esta Sub Gerencia debe concluirse, a fin de continuar con las funciones y trámites administrativos conforme al mencionado reglamento.

Que, debido al Principio de seguridad jurídica que protegen la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, la aplicación de concluir con la designación de la mencionada servidora, es hasta el 31 de enero del 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 08 MAR 2024



Victor Cardenas Valles = FEDATARIO MUNICIPAL =



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 20° numeral 6), y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA con retroactividad al 31 de enero del 2024, la designación del Ing. Agroforestal Acuícola **LUIS ALBERTO CHÁVEZ BOLÍVAR**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Desarrollo Económico, Mypes y Turismo** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2023-MPPA-A, de fecha 03 de enero del 2023, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO Y EFICACIA LEGAL, todo acto administrativo de igual o menor rango, que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de ésta Municipalidad, el cumplimiento de la presente resolución, así como la publicación, difusión y archivo de la misma, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA
Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTÍA -
ES COPIA FIEI DEL ORIGINAL



FECHA: 08 MAR 2024

Victor Cardenas Valles
= FEDATARIO MUNICIPAL =